



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. "Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 169 /2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de junio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente N° MPT0011 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por la Resolución AGT N° 99/12, se designó a el Dr. Alejandro Gabriel Bullorini, Legajo Personal N° 2791, como Coordinador del Equipo de Coordinación Operativa.

Que en el marco del proceso de reordenamiento que está atravesando este Ministerio Público Tutelar, y a fin de reasignar tareas al mencionado agente, se estima disponer el pase al Equipo Común de Intervención Extrajudicial, a partir del 14 de mayo de 2014, manteniendo su cargo de revista.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en consecuencia, deviene procedente designar al Sr. Luis Alfredo Álvarez Legajo Personal N° 3854, para que conjuntamente con el Sr. Bruno Toselli, Legajo N° 3189, co- coordinen el Equipo de Coordinación Operativa.

Que asimismo, se procede a promover al agente Álvarez, al cargo de Jefe de Despacho de 1º, desde la notificación del presente acto.

Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

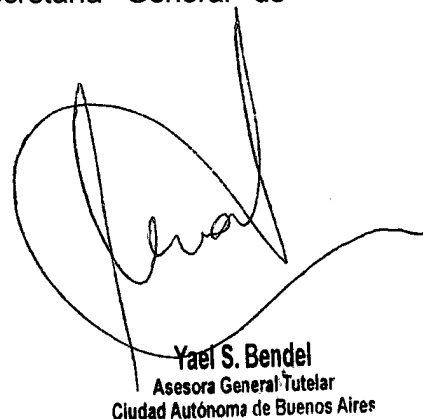
Artículo 1.- Hacer cesar a el Dr. Alejandro Daniel Bullorini, Legajo Personal N° 2791, en la Coordinación del Equipo de Coordinación Operativa, a partir del 13 de mayo de 2014.

Artículo 2.- Disponer el pase del agente mencionado en el artículo 1º, al Equipo Común de Intervención Extrajudicial a partir del 14 de mayo de 2014, manteniendo su cargo de revista.

Artículo 3.- Promover al agente Luis Alfredo Álvarez, Legajo Personal N° 3854, al cargo de Jefe de Despacho de 1º, desde la notificación del presente acto.

Artículo 4.- Asignar funciones al Sr. Luis Alfredo Álvarez, para que conjuntamente con el Sr. Bruno Toselli, Legajo N° 3189, co- coordinen el Equipo de Coordinación Operativa.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a los interesados, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

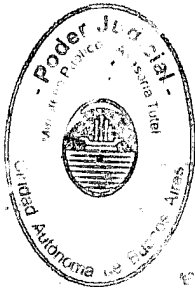


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



ASESORÍA GENERAL

169/14

Tº XV

Fº 235-236

FECHA 02-06-14

CECILIA CENTRIZ DE VILLARAVE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



